MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA
Sesión de Fecha 5 de marzo de 2020

PRESIDENTE:
D. Pedro Martín Torices (Secretario General Provincial)

VOCALES:

D. Miguel Gutierrez Pedrosa
(Representante de la Intervención Provincial).

Dª Mª Teresa Espinosa de los Monteros Freire
(Representante de la Intervención Provincial).

Dª Elena Pardo Ardavin
(Representante del Gabinete Jurídico).

D. Antonio Garrido López (Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación).

D. Manuel José Torres Sánchez (Titulado Superior).

SECRETARIA:
Dª Leocadia Herrera García (Jefa de Negociado de Contratación y Patrimonio).

En la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada en su sede de C/ Ancha de Gracia nº 6, siendo las 9:00 horas del día arriba indicado y previamente citados, se reúnen los Sres/as, expresados a fin de proceder según el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Examen y calificación de la documentación contenida en los sobres "nº 1" (Documentación Acreditativa de los Requisitos Previos):

- EXPTE.: SERV. P.A. 4/2019, "SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA LOS MENORES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN GRANADA. (VARIAS MODALIDADES)".

2º Otros asuntos.

1º Examen y calificación documentación sobre único.

EXPTE.:SERV. P.A. 4/2019, "SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA LOS MENORES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN GRANADA. (VARIAS MODALIDADES)".

En primer lugar se verifica que el P.C.A.P. que rige este expediente ha sido informado por el Gabinete Jurídico.

Acto seguido, se comprueba que han presentado la documentación y la oferta en el sobre exigido debidamente cumplimentado y sellado en plazo y forma, según consta en el Certificado emitido por la responsable del Registro de esta Delegación Territorial:

Nº LOTE	LICITADORES PRESENTADOS
LOTE Nº 1	ALDEAS INFANTLES SOS
LOTE Nº 2	ALDEAS INFANTLES SOS
LOTE Nº 3	ALDEAS INFANTLES SOS
	FUNDACIÓN SAMU
LOTE Nº 4	UTE MERCEDARIAS DE LA CARIDAD, FUND. GRUPO NORTE,
LOTE Nº 5	FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS DE MARIA
LOTE Nº 6	MENSAJEROS DE LA PAZ, ANDALUCIA
LOTE Nº 7	MENSAJEROS DE LA PAZ, ANDALUCIA
LOTE Nº 8	MENSAJEROS DE LA PAZ, ANDALUCIA
LOTE Nº 9	ASOCIACIÓN ELEVA APROMEN
LOTE Nº 10	ASOCIACIÓN ELEVA APROMEN
LOTE Nº 11	FUNDACIÓN PATRONATO SAN RAMÓN Y SAN FERNANDO
LOTE Nº 12	FUNDACIÓN SAMU
LOTE Nº 13	CENTRO ASISTENCIAL MARIA BRIZ
	ASOCIACIÓN ENGLOBA
LOTE Nº 14	ASOCIACIÓN ELEVA APROMEN
	FUNDACIÓN SAMU
	ASOCIACIÓN ENGLOBA
	INTERPRODE
LOTE Nº 15	FUNDACIÓN MORNESE
LOTE Nº 16	HERMANAS HOSPITALARIAS, FUND. PURÍSIMA CONCEPCIÓN
LOTE Nº 17	FUNDACIÓN SAMU
	INTERPRODE

A continuación se lleva a cabo la apertura del sobre "Nº 1" de las licitaciones presentadas, pasando la documentación contenida al examen y calificación de la Mesa de Contratación. Acordando, por unanimidad, lo siguiente:

a) Admitir las siguientes licitaciones:

- MENSAJEROS DE LA PAZ, ANDALUCIA.
- ALDEAS INFANTLES SOS

- ASOCIACIÓN ENGLOBA
- FUNDACIÓN MORNESE
- INTERPRODE

b) Admitir condicionalmente a las siguientes licitaciones, comunicándoles que de acuerdo con el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con, punto 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente, se le concede un plazo de subsanación de CINCO DÍAS HÁBILES desde el siguiente a la notificación mediante publicación en el Perfil del Contratante para que se presente en el REGISTRO GENERAL de esta Delegación Territorial, la siguiente documentación.

De igual modo se les indica que en caso de que no se proceda a la subsanación de dicha documentación en el plazo concedido se procederá a la exclusión definitiva en el procedimiento de contratación referido.

1.- ASOCIACIÓN ELEVA APROMEN.

De conformidad con el punto 10.3 del P.C.A.P. Documentación acreditativa de los requisitos previos:

a) Conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) nº 2016/7 (DOUE de 6/01/2016).

De acuerdo con el P.C.A.P., en su Anexo I, Apartado 5. Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente, se indica que el operador económico puede limitarse a cumplimentar la sección **α** "alfa" de la parte IV del DEUC, omitiendo cualquier otra sección de la parte IV.

Por lo tanto deberá presentar documento en el que conste la elección de la sección **α,** o por el contrario, cumplimentar las secciones A,B,C y D correspondientes de la parte IV del DEUC para los tres lotes licitados.

En la Documentación presentada falta identificación del firmante en la última página del DEU, por lo que se les requiere declaración en la que se identifique el mismo.

2.- COMUNIDAD CENTRO ASISTENCIAL "MARÍA BRIZ".

De conformidad con el punto 10.3 del P.C.A.P. Documentación acreditativa de los requisitos previos:

a) Conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) nº 2016/7 (DOUE de 6/01/2016).

De acuerdo con el P.C.A.P., en su Anexo I, Apartado 5. Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente, se indica que el operador económico puede limitarse a cumplimentar la sección **α** "alfa" de la parte IV del DEUC, omitiendo cualquier otra sección de la parte IV.

Por lo tanto deberá presentar documento en el que conste la elección de la sección **α,** o por el contrario, cumplimentar las secciones A,B,C y D correspondientes de la parte IV del DEUC para el lote licitado.

En la Documentación presentada falta identificación del firmante en la última página del DEU, por lo que se les requiere declaración en la que se identifique el mismo.

3.- FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS DE MARÍA.

De conformidad con el punto 10.3 del P.C.A.P. Documentación acreditativa de los requisitos previos:

a) Conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) nº 2016/7 (DOUE de 6/01/2016).

De acuerdo con el P.C.A.P., en su Anexo I, Apartado 5. Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente, se indica que el operador económico puede limitarse a cumplimentar la sección **α** "alfa" de la parte IV del DEUC, omitiendo cualquier otra sección de la parte IV.

Por lo tanto deberá presentar documento en el que conste la elección de la sección **α,** o por el contrario, cumplimentar las secciones A,B,C y D correspondientes de la parte IV del DEUC para el lote licitado.

4.- FUNDACION SAMU.

De conformidad con el punto 10.3 del P.C.A.P. Documentación acreditativa de los requisitos previos:

a) Conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) nº 2016/7 (DOUE de 6/01/2016).

En la Documentación presentada falta identificación del firmante en la última página del DEU, por lo que se les requiere declaración en la que se identifique el mismo.

5.- FUNDACIÓN PATRONATO SAN RAMÓN Y SAN FERNANDO.

De conformidad con el punto 10.3 del P.C.A.P. Documentación acreditativa de los requisitos previos:

a) Conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) nº 2016/7 (DOUE de 6/01/2016).

De acuerdo con el P.C.A.P., en su Anexo I, Apartado 5. Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente, se indica que el operador económico puede limitarse a cumplimentar la sección **α** "alfa" de la parte IV del DEUC, omitiendo cualquier otra sección de la parte IV.

Por lo tanto deberá presentar documento en el que conste la elección de la sección **α,** o por el contrario, cumplimentar las secciones A,B,C y D correspondientes de la parte IV del DEUC para el lote licitado.

En la Documentación presentada falta identificación del firmante en la última página del DEU, por lo que se les requiere declaración en la que se identifique el mismo.

6.- HERMANAS HOSPITALARIAS, FUNDACIÓN PURISIMA CONCEPCIÓN.

De conformidad con el punto 10.3 del P.C.A.P. Documentación acreditativa de los requisitos previos:

a) Conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) nº 2016/7 (DOUE de 6/01/2016).

De acuerdo con el P.C.A.P., en su Anexo I, Apartado 5. Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente, se indica que el operador económico puede limitarse a cumplimentar la sección **α** "alfa" de la parte IV del DEUC, omitiendo cualquier otra sección de la parte IV.

Por lo tanto deberá presentar documento en el que conste la elección de la sección **α,** o por el contrario, cumplimentar las secciones A,B,C y D correspondientes de la parte IV del DEUC para el lote licitado.

En la Documentación presentada falta identificación del firmante en la última página del DEU, por lo que se les requiere declaración en la que se identifique el mismo.

7.- UTE. MERCEDARIAS DE LA CARIDAD. FUNDACIÓN GRUPO NORTE.

De conformidad con el punto 10.3 del P.C.A.P. Documentación acreditativa de los requisitos previos:

a) Conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) nº 2016/7 (DOUE de 6/01/2016).

En la Documentación presentada falta identificación del firmante en la última página del DEU, por lo que se les requiere declaración en la que se identifique el mismo.

2º Otros Asuntos

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la Sesión siendo las 11:30 horas del día señalado al comienzo, lo que como Secretaria certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Pedro Martín Torices

LA SECRETARIA

Fdo.: Leocadia Herrera García